



2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2024, del municipio de Fresnillo, Zacatecas; 1, 4, 27 fracción V, 114, 116, y 118 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 307, 308, 309, 312, 313, 315, 328, 329, 331, 332, 334, 335, 342, 344, 345, 346 y 348 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas; y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se extiende la presente:

Licencia /COMERCIO

Folio

0657

A: TRITURADOS SANTO NIÑO
JOSE MARIA MORELOS

Ext. 11

Int. 11

Inicio Expediente: CPM-ES-0172-24

Domicilio: COLONIA: MIGUEL HIDALGO

MUNICIPIO: FRESNILLO

ESTADO: ZACATECAS

Giro Comercial: PRODUCTOS DE ASFALTO TRITURADOS SANTO NIÑO

Denominación: TRITURADOS SANTO NIÑO

Fecha de expedición: 22/04/2024

Horario autorizado: 06:00 A 20:00 HRS

Folio recibo de pago: 1028169



Para el ejercicio de la actividad Comercial descrita durante el presente año debiendo respetar los horarios, fechas y condiciones determinadas por el Código Municipal Reglamentario, así como por los reglamentos y demás disposiciones del Ayuntamiento.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Juan Manuel Loera López

"Fresnillo tiene rumbo"

PRESIDENTE MUNICIPAL

Dra. Rita Rocío Quiñones de Luna

DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

L.C. Silvia Eugenia Hernández Márquez